

nó que Maximiliano, Miramón y Mejía fuesen juzgados con arreglo á la ley de 25 de enero de 1862, la cual cuenta Blasio que cuando se publicó en México fué llamada *la ley mortuoria*. Bien merecía tal calificativo, porque era una ley de circunstancias que tendía á la intimidación y por lo tanto no estaba inspirada en los principios de justicia. Nunca el legislador debe usar de las penas para espantar, sino sólo para castigar.

Esa ley fué dada por Doblado para castigar los delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales y en ella estaba vaciada el alma de su autor: la severidad, el patriotismo, la intransigencia. Al saber que las potencias extranjeras coaligadas por el tratado de Londres, habían llegado á Veracruz, se quería excluir del derecho á todos los que hostilizasen á México y no estuviesen bajo la egida del Derecho Internacional y por eso se contaban entre los delitos contra la independencia, la invasión armada por extranjeros sin que haya precedido declaración de guerra; el servicio voluntario de mexicanos en las tropas extranjeras, fuese cual fuese el carácter con que las acompañasen; cualquiera especie de complicidad para preparar la invasión, ó para favorecer su realización y éxito, (art. 1.) Todos estos delitos se castigaban con pena de muerte. (art. 12).

Al saber que el partido conservador trabajaba aliado en el extranjero por

cambiar la forma de gobierno y desconocer las autoridades legítimas, se declaraban delitos contra la paz pública, la rebelión contra las instituciones políticas, bien se proclamase su abolición ó reforma; la rebelión contra las autoridades constituidas; el abrogarse el poder supremo de la Nación, el de los Estados y el de los Municipios, ya fuese de propia autoridad ó por comisión, la conspiración, etc. (art. 3). Todos estos delitos y otros muchos se castigaban con la muerte (arts. 19 y 24). Así, lo mismo tendría que castigarse á Maximiliano, Almonte ó Márquez, que á los regidores ó alcaldes del último villorrio. El juicio se encomendaba á un Consejo de guerra ordinario, esto es, formado por un Teniente Coronel y cuatro Capitanes, (art. 6), y el procedimiento era sumarísimo: sesenta horas para formar la causa, venticuatro para la defensa (art. 7). Los reos aprehendidos en cualquiera acción de guerra deberían ser identificados y ejecutados acto continuo (art. 28). Y para cerrar la puerta á todo sentimiento humanitario, se declaraba improcedente el recurso de indulto (art. 9).

Era la ley marcial con toda su dureza, y conforme á ella debieron haber sido fusilados irremisiblemente el mismo día 15, el Emperador y todos sus generales, jefes, oficiales y sus ocho mil soldados. Juárez mismo aunque ampliamente facultado no podía sino por medio de una nueva ley, im-

pedir semejante hecatombe. Por fortuna para nuestra reputación y para la humanidad, no se obró ni conforme á la ley, ni de acuerdo con los principios jurídicos!

La causa fué formada por el Sr. Lic. Don Manuel Aspíroz como Fiscal, sirviendo de Asesor el Lic. Don Joaquín M. Escoto, y el 13 de junio se reunió el Consejo de Guerra formado del Teniente Coronel Platón Sánchez, de los Capitanes graduados de comandantes, José V. Ramírez y Emilio Logero y de los Capitanes Ignacio Jurado, José Verástegui, Lucas Villagrán y Juan Rueda y Auza. El Gobierno tuvo que ampliar el término de la defensa considerablemente. La sentencia, como era de esperarse, conforme á la ley fué condenatoria.

Durante el juicio Maximiliano declinó la competencia del Consejo y se negó á contestar aquellos variados puntos que se referían á la política del país. Pretendía ser juzgado por el Congreso ó por la Suprema Corte; pero la verdad es que estos poderes no podían haberlo juzgado por no tener otras facultades que las que expresamente les concede la Constitución y ésta no reconoce otras autoridades que las que de ella emanan: para ella no puede haber un rey ó un emperador ó ministros nombrados por éstos.

En el orden estrictamente legal, fuera de las autoridades constitucionales, no había más que reos por delitos contra la independencia y la paz pública.

Entre tanto el partido liberal, que se mostraba enemigo de la generalización de la sanguinaria ley de 25 de enero, pedía que se castigasen los principales sostenedores de la Intervención y del Imperio. El Lic. Don Ignacio L. Vallarta en un discurso cívico el 5 de Mayo, exclamaba «...Es preciso entregarla [á la traición] á la justicia..... Si la generosidad le diere asilo, fuerza será persuadirse de que sobre México pesa una reprobación eterna. ¿Sabeis por qué? Porque la traición seguirá pidiendo príncipes; porque alentada con la impunidad se armará de nuevo para combatir la Reforma; porque la guerra civil se perpetuará entre nosotros; porque se comprometerían los destinos del porvenir; porque se perdería la diferencia que hay entre el bien y el mal; porque México daría al mundo el espectáculo de un pueblo sin conciencia. El castigo de la traición es necesario é inexcusable! Juárez, señores, os lo prometo también, no burlará la justicia nacional; no será cruel; no teñirá de sangre nuestro suelo, pero desarmará, castigándola para siempre, á la traición: el celoso guardián de la honra y del porvenir de México, no será generoso, será justo.»

El Gral. Corona por su parte escribía al Presidente Juárez: “Yo participo del sentimiento general de mis conciudadanos que ven en esos desgraciados personajes á los autores de los trastornos públicos, de la ruina de

tantos intereses y de tanta sangre derramada..... Tengo la convicción de que el porvenir de la República, el aseguramiento de nuestra independencia y la consolidación del orden interior de nuestra sociedad, depende inmediatamente de la conducta que el Gobierno siga con ellos". [Ens. Hit. del Ej. de Occidente, pág. 500].

A su vez el Coronel Palacios en Querétaro, al saber la suspensión del fusilamiento de Maximiliano el 16 de mayo, haciéndose eco del disgusto del ejército y temeroso de que se concediera el indulto, de la manera más respetuosa entregó su espada á Escobedo diciéndole que "era inútil desde el momento en que se perdonaba á los que habian atentado á la Soberanía de la Nación." El General devolviéndosela le contestó serenamente: "Espere Ud. y tenga confianza en el patriotismo, en la rectitud, en la justicia del Gobierno".

El fusilamiento de Maximiliano y de sus valientes compañeros no sólo era una necesidad á los ojos del partido liberal, sí que también en concepto del mismo partido vencido.

Don Teodosio Lares, el jefe de los ultra censervadores, escribía en su carta al soberano, fechada el 9 de febrero de 1867: "*La situación no tiene más remedio que el exterminio de un partido por el otro*".

Y se ha visto ya cómo Miramón decía al Coronel Cervantes que «¡ay de los liberales si no lo fusilaban! por-

que á pesar de todo volverían á las andadas.»

El Consejo de Guerra, como era de esperarse, dada la ley y la notoriedad del hecho, condenó á pesar de los esfuerzos de los notables defensores, á muerte á los distinguidos prisioneros.

Pero es inexacto lo que dice el Sr. Blasio, de que "por la tarde del día trece, el fiscal Aspíroz se presentó en el convento á notificar á Maximiliano que estaba sentenciado á muerte". [pág. 392] La sentencia se dictó hasta el 14 de junio, el 15 dictaminó el asesor pidiendo la aprobación, el 16 la aprobó el General en Jefe y ese mismo día fué notificada, no por el Sr. Aspíroz, sino por el Gral. Don Refugio I. González, que acababa de ser nombrado fiscal en lugar de aquel inteligente y patriota letrado.

Durante la tramitación del proceso, Maximiliano dió constantemente muestras de la más grande serenidad, dedicándose á la lectura de Masillón, Lacordaire y César Cantú.

Se le propuso la fuga por la Princesa de Salm y para lograrla se intentó sobornar á los Coroneles Palacios y Villanueva, encargados de la custodia del reo, ofreciéndoles á cada uno cien mil pesos en letras que giró el Archiduque á cargo de la Casa de Austria. El autor del libro que comento, con motivo de este episodio vuelve á apartarse del camino de la verdad, porque asienta que la evasión

no se verificó porque el Ministro de Prusia, Barón de Magnus, no quiso comprometerse firmando las letras. Es absolutamente falso.

Cuando la Princesa habló á los Coroneles separadamente, ellos, para conocer todo el complot, exigieron como garantía de las letras, que éstas fuesen autorizadas por los ministros extranjeros, é inmediatamente dieron parte al General Escobedo. Entre tanto, la Princesa hizo firmar al Barón del Lago, Ministro de Austria, y éste mismo citó á sus colegas para que también las subscribiesen; pero Magnus se asustó muchísimo, diciendo que los republicanos los colgarían á todos, con lo cual espantado Lago y arrepentido, cortó su firma con unas tijeras y devolvió la letra.

Pero como Escobedo tenía ya pleno conocimiento de cuanto se tramaba, porque los coroneles, dando una notable muestra de honradez, despreciaron aquellos ofrecimientos y le notificaron lo que pasaba, se hizo salir en el acto á la Princesa y al dia siguiente á los Ministros.

Ese incidente sirvió, no obstante, para mostrar una vez más la ligereza del carácter del Archiduque; pues no estaba arreglada la fuga y ya tenían listos los caballos, habiendo sido materia de serias deliberaciones el disfraz que debiera usarse, porque, según cuentan Salm y Ollivier, Maximiliano no quería por nada cortarse las barbas, sino que pretendía atárselas por detrás del cuello.

Quien sí contó con la seguridad de evadirse fué Mejía, porque Escobedo, que años atrás había sido puesto en libertad por él, llegó á ofrecerle, primeramente, remitirlo á San Luis antes de recibir la orden de procesarlo, con lo cual podría tal vez separar su destino del de el príncipe, y después proporcionarle la fuga; mas el jefe imperialista, con una nobleza y abnegación de que hay pocos ejemplos, rehusó diciendo que estaba resuelto á seguir la suerte de sus compañeros.

No llegó á faltarle á Maximiliano el valor en aquellas críticas circunstancias, á pesar de que el medio que lo rodeaba era enteramente impropio para conservarlo: el Sr. Blasio refiere que cuando él y Grill lloraban al despedirse del Archiduque, éste les dijo: “¿Por qué llorar? Todos somos mortales; hoy ha llegado mi turno. Además, ¿no piensan ustedes que en este momento supremo, necesito de todo mi valor y ustedes con su llanto pueden quitármelo?” Tenía razón.

El mismo P. Soria cuando subió acompañando á Maximiliano en el coche que lo condujo al cadalso, sufrió una convulsión, y entonces aquél sacó un pomo de sales y ofreciéndoselo le dijo: Oh! no hay que tener miedo, no hay que tener miedo! (Dr. Rivera, Anales, pág. 275)

Cuando llegaron al lugar del suplicio, Maximiliano saltó del coche con suma presteza, y cual si se tratara de pasar á un salón, dijo á sus compañe-

ros: "Vamos, señores" en tono natural y como de súplica, y aunque el señor Blasio asienta que entregó el sombrero y el pañuelo al criado Tudos para que lo llevase á su augusta madre, el P. Soria asegura que fué á él á quien entregó el crucifijo, el pañuelo, el pomito de álkalí y el rosario, habiéndole poco antes encargado que remitiera el rosario á la Archiduquesa Sofía. En cuanto al sombrero, al llegar al coche se lo había puesto, pero luego se lo quitó y lo arrojó al asiento diciendo: ¡ah, esto ya no sirve!

Es también inexacto que el Emperador se colocara en el centro de sus compañeros, es un hecho de pública notoriedad que cedió ese lugar como si fuera de honor, al intrépido Miramón.

"No es cierto, dice con razón el Sr. Bulnes, que los generales ajusticiados hayan perecido por abnegación á Maximiliano; todos perecieron por abnegación á sus pasiones. Con menos sujeción á ellas todos se hubieran salvado. Todos ellos presumían de distinguidos militares y no vieron lo que para un cadete es un axioma: que cuando no hay interés en defender una plaza por el mérito de la plaza, entre tanto puede ser auxiliada, dejarse sitiar es rendirse incondicionalmente al enemigo. La incapacidad militar la mostraron los jefes conservadores á un grado tal, que sólo puede explicarse por el irresistible golpe de sus encrespadas ambiciones." (El Verd. Juárez, pág. 815)

Los defensores habían hecho esfuerzos inauditos por salvar la vida á aquellos ilustres prisioneros, pero en vano, porque, como les manifestó el Sr. Presidente, "Al cumplir Uds. el cargo de defensores, han padecido mucho por la inflexibilidad del Gobierno. Hoy no pueden comprender la necesidad de ella ni la justicia que la apoya. Al tiempo está reservado apreciarla. La ley y la sentencia son en el momento inexorables, porque así lo exige la salud pública".

Hablaba con inspiración profética.

Nuestro inteligentísimo Ministro de Instrucción Pública, ha formulado su juicio en estos términos:

"Maximiliano, conforme á una ley anterior aún á su aceptación á la corona, debía legalmente morir; sus jueces militares, llamados á aplicar una ley terminante, á un caso evidente, no podían hacer otra cosa que la que hicieron; tocaba al gobierno de Juárez el acto supremo: el indulto. Lo negó, hizo bien; fué justo. Es terriblemente triste decir esto, cuando se trata de un hombre que se creyó destinado á regenerar á México y de los valientes que fueron sus compañeros de calvario. La paz futura de México, su absoluta independencia de la tutela diplomática, su entrada en la plena mayoría de edad internacional, la imposibilidad de atenuar el vigor de la ley, si no se descabezaba para siempre el partido infidente, obligaron á Juárez á ser no inhumano, pero inflexible, como á pesar de

su bondad se creyó obligado á serlo Maximiliano con las víctimas de su decreto del 3 de Octubre del 65. Se consumó el acto solemne de justicia republicana en Querétaro el 19 de Junio del 67." (México. Su Evolución. tom. 1º)

Consumado el acto de estruendosa justicia nacional, el cadáver de Maximiliano fué pedido por el Ministro de Austria, M. de Lago, por el Capitán de la fragata Elisabeth, Mr. Groeller, y por el Barón Magnus: á todos se les negó. Poco más tarde se presentó en México el Vice Almirante Tegethoff, el vencedor del combate naval de Lissa, y cuando Lerdo de Tejada le preguntó con qué carácter se presentaba, respondió: «He pensado que el Gobierno mexicano preferiría que yo no trajese misión oficial alguna, sino que me presentase como un embajador de familia, invocando la humanidad, la piedad.....Vengo de parte de la Archiduquesa Sofía.»

“Era la súplica de una madre, formulada por la boca de un héroe,” dice de la Gorge. «Ni la conmovedora sencillez de la súplica, añade; ni la grandeza del enviado, ni la ancianidad de una mujer inconsolable, obtuvieron el consentimiento. Las democracias tienen algunas veces singulares durezas. Juárez exigió una solicitud oficial del Austria ó una petición escrita de la familia del Archiduque. Obligado de esa suerte, el jefe del Gabinete de Viena, Mr. Beust, se humilló hasta formular una solicitud que parecía el re-

conocimiento del nuevo orden de cosas. Entonces y sólo entonces, se ablandó la formulista República.” (tom. 5, pág 147)

Aquello, sin embargo, no era una exigencia, sino el homenaje mismo á la desgracia y el reconocimiento del carácter sagrado de un cadáver.

Juárez no podía disponer de los restos de Maximiliano sin estar autorizado competentemente por el Gobierno de Austria ó por la familia de Hapsbourg: no podían bastar recados ni enviados privados. Aquel cadáver no se podía entregar sin incurrir en falta, al primero que lo pidiese.

Tampoco se debía prescindir de la majestad del Gobierno, y por tanto, era preciso que se acatase su autoridad por medio de una solicitud escrita y respetuosa. Así lo reclamaba el decoro de la Nación.

Mr. Beust, llenó las dos condiciones: hizo la solicitud como Canciller del Imperio Austriaco y como Ministro de la Casa Imperial, para representar á la familia.

El Gobierno mexicano entregó entonces aquellos despojos y bajo la custodia de trescientos dragones fueron conducidos á Veracruz por el Vice Almirante Tegethoff, sin permitir que se le hicieran honores. Por eso hasta que salió la fragata Novara de las aguas mexicanas, mandó que se disparasen los ciento un cañonazos de estilo, el 28 de noviembre de 1867.

El cadáver fué antes guardado tres

meses en la iglesia del Hospital de San Andrés en México, en donde se le embalsamó de nuevo. Allí, en octubre, fué visitado á media noche por Juárez, acompañado de Lerdo y del Dr. Alvarado, encargado de la operación. Se asegura que Juárez lo contempló silencioso y en seguida lo midió de la cabeza á los piés y dijo: «Era alto este hombre, pero no tenía buen cuerpo; tenía las piernas muy largas y desproporcionadas.» Y después de otros momentos de silencio, agregó: «No tenía talento, porque aunque la frente parece espaciosa, es por la calvicie.» (Dr. Rivera, Anales, pág. 285)

No estuvo el Sr. Juárez á la altura de las circunstancias al hacer tales observaciones; porque aquel sangriento despojo debió haber inspirado consideraciones más elevadas: la grandeza de un infortunio, la inflexible necesidad de la justicia, el triunfo de una causa nacional á despecho de la nobleza y buenas intenciones de aquel infortunado, algo en fin que no fuera la vulgar impresión sobre la conformación del cuerpo; y que fuese digno del jefe triunfante que observaba aquel cadáver, y del jefe vencido que había sido orillado á aquel estado!

El 20 de enero de 1868 se le hicieron suntuosas exequias en la iglesia de Capuchinas de Viena, donde fué sepultado. El señor Blasio tuvo la satisfacción de asistir á ellas, y aunque se encontraban en Europa Almonte,

Labastida, Ramírez, Robles Pezuela, Castillo, Somera, Hidalgo, Arrangoiz y otros muchos, «Ni un mexicano había concurrido á aquellas ceremonias, según afirma Frías y Soto. Todas las notabilidades del partido imperialista, los ministros, consejeros y altos empleados de Maximiliano, estaban en Europa, adonde habían ido huyendo de la justicia de la República; pero ninguno de aquellos hombres había ido á tributar un homenaje de gratitud al Emperador, que les había prodigado honores, oro y consideraciones.—Ellos, los que lo habían arrastrado á un trono y de allí á un cadalso, no se dignaban ir á ofrecerle un recuerdo!»

El autor confirma tan justo reproche, al decir que sólo Barandiarán y Núñez Ortega, que vivían en Viena, y él, asistieron. No había pasado lo mismo cuando las negociaciones de Miramar.

Poco tiempo después se promulgó la ley de amnistía, “la más bella palabra que hemos aprendido desde nuestra infancia,” que dice Esquines. Desde entonces muchos años han transcurrido y estos han venido afortunadamente á enfriar las pasiones políticas, haciendo posible la reconciliación de los partidos. Sin embargo todos ellos tienen todavía que sacrificar en aras de la paz pública y de la prosperidad nacional, viejas ideas, antiguas costumbres, rencores implacables, afectos queridos!

Al seguir las páginas del “Maximiliano Intimo,” no he pretendido hacer

un completo estudio crítico ó histórico,
si no únicamente servirme de su lectura
para vaciar mis impresiones rectifican-
do ó completando los datos que nos
suministra el autor para poder a-
preciar con toda exactitud ese período
tan interesante de nuestra historia.

F1233

FHRC

.M3

P47

156655

AUTOR

PEREZ VERDIA, Luis

